

	<p style="text-align: center;">Departamento de Risaralda Secretaría de Hacienda</p> <p style="text-align: center;">GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS</p> <p style="text-align: center;">Resolución</p>
<p>Versión: 03</p>	<p>Fecha: 02/2014</p>

RESOLUCIÓN No. **0135** 28 FEB 2018

Por la cual se modifica el anexo del Decreto No. 1267 del 20 de diciembre de 2017, por medio del cual se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Departamento de Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2018.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, en cumplimiento del Artículo 69 de la Ordenanza No. 077 del 04 de diciembre de 1996, "Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Risaralda y sus Entidades Descentralizadas, y

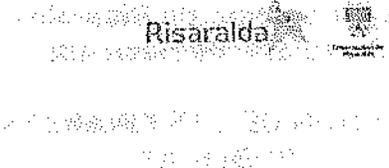
CONSIDERANDO

Que la Ordenanza 077 de 1996 por la cual se expide el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Risaralda, establece en el Artículo 69 en lo relacionado con las Modificaciones al Decreto de Liquidación, en la cual se dispone "Que las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los subprogramas de inversión, aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante resolución expedida por el Jefe del Órgano respectivo".

Estos actos administrativos requieren para su validez de la aprobación del Gobernador y de la Secretaría de Hacienda Departamental. Si se trata de gastos de inversión se requerirá además del concepto favorable de la Secretaría de Planeación Departamental.

Que mediante oficio 000201- 2746 del 26 de febrero de 2018, la Secretaría Administrativa solicita trasladar la suma de **NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS MCTE (\$9.500.000)**, del rubro 0304-2-1123-20 Honorarios al rubro 0304-2-1125-20 Otros Servicios Personales, con el fin de contar con recursos para realizar el pago a las Administradoras de riesgos laborales de los contratistas en riesgo IV y V, teniendo en cuenta que el ingreso de contratista para el 2018 fue mayor que el año anterior.

Que mediante oficio del 28 de febrero de 2018, La Secretaría de Hacienda solicita se traslade la suma de **CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS MCTE (\$14.858.912)** así, del rubro 0307 - 2 - 3 44 32 2 2 - 20 Fortalecimiento de la Hacienda Pública del Departamento de Risaralda la suma de \$8.623.680 y del rubro 0307 -2 - 3 44 32 2 2 - 46 la suma de \$6.235.232, al rubro 0307 - 2 - 3 44 32 2 4 - 20 Fortalecimiento de los Procesos de Fiscalización de las Rentas Departamentales de Risaralda

	<p style="text-align: center;">Departamento de Risaralda Secretaría de Hacienda</p> <p style="text-align: center;">GESTION DE LAS FINANZAS PUBLICAS</p> <p style="text-align: center;">Resolución</p>
<p>Versión: 03</p>	<p>Fecha: 02/2014 0135</p>

28 FEB 2018

la suma de \$8.623.680 y al rubro 0307- 2 - 3 44 32 2 4 - 46 Fortalecimiento de los Procesos de Fiscalización de las Rentas Departamentales de Risaralda \$6.235.232, recursos que están disponibles y que se requieren para apoyar el proceso de recaudo de los impuestos departamentales.

Que para efectuar el traslado anterior se hace necesario desagregar en el Presupuesto de Gastos del Departamento de Risaralda el rubro presupuestal Fortalecimiento de los Procesos de Fiscalización de las Rentas Departamentales de Risaralda con fuente 46 quedando así: 0307 - 2 - 3 44 32 2 4 - 46

Con base en lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO- Desagregar en el Presupuesto de Gastos del Departamento de Risaralda, Secretaría de Hacienda, el siguiente rubro presupuestal:

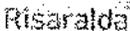
0307 - 2 - 3 44 32 2 4 - 46 Fortalecimiento de los Procesos de Fiscalización de las Rentas Departamentales de Risaralda.

ARTÍCULO SEGUNDO- Trasladar en el Presupuesto de Gastos del Departamento de Risaralda, la suma de VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DOCE DE PESOS MCTE (\$24.358.912) según el siguiente detalle.

TRASLADAR DE:

		TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	24.358.912
0304		SECRETARIA ADMINISTRATIVA	9.500.000
0304 - 2 -		PRESUPUESTO DE GASTOS SECTOR CENTRAL	9.500.000
0304 - 2 - 1		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	9.500.000
0304 - 2 - 1 1		GASTOS DE PERSONAL	9.500.000
0304 - 2 - 1 1 2		SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	9.500.000
0304 - 2 - 1 1 2 3 - 20	20	Honorarios	9.500.000
0307		SECRETARIA DE HACIENDA	14.858.912

H 2

	Departamento de Risaralda Secretaría de Hacienda	
	GESTION DE LAS FINANZAS PUBLICAS	
Versión: 03	Resolución	
Fecha: 02/2014.	0135	28 FEB 2018

0307 - 2		PRESUPUESTO DE GASTOS SECTOR CENTRA	14.858.912
0307 - 2 - 3		PRESUPUESTO DE INVERSION	14.858.912
0307 - 2 - 3 44		SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	14.858.912
0307 - 2 - 3 44 32		PROGRAMA MEJORAMIENTO CONTINUO DE LA GESTION PUBLICA	14.858.912
0307 - 2 - 3 44 32 2		SUBPROGRAMA RISARALDA CON VIABILIDAD FISCAL	14.858.912
0307 - 2 - 3 44 32 2 2 - 20	20	Fortalecimiento de la Hacienda Pública del Dpto de Risaralda	8.623.680
0307 - 2 - 3 44 32 2 2 - 46	46	Fortalecimiento de la Hacienda Pública del Dpto de Risaralda	6.235.232

TRASLADAR A:

		TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	24.358.912
0304		SECRETARIA ADMINISTRATIVA	9.500.000
0304 - 2 -		PRESUPUESTO DE GASTOS SECTOR CENTRAL	9.500.000
0304 - 2 - 1		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	9.500.000
0304 - 2 - 1 1		GASTOS DE PERSONAL	9.500.000
0304 - 2 - 1 1 2		SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	9.500.000
0304 - 2 - 1 1 2 5	20	Otros Servicios Personales Indirectos	9.500.000
0307		SECRETARIA DE HACIENDA	14.858.912
0307 - 2		PRESUPUESTO DE GASTOS SECTOR CENTRAL	14.858.912
0307 - 2 - 3		PRESUPUESTO DE INVERSION	14.858.912
0307 - 2 - 3 44		SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	14.858.912
0307 - 2 - 3 44 32		PROGRAMA MEJORAMIENTO CONTINUO DE LA GESTION PUBLICA	14.858.912
0307 - 2 - 3 44 32 2		SUBPROGRAMA RISARALDA CON VIABILIDAD FISCAL	14.858.912

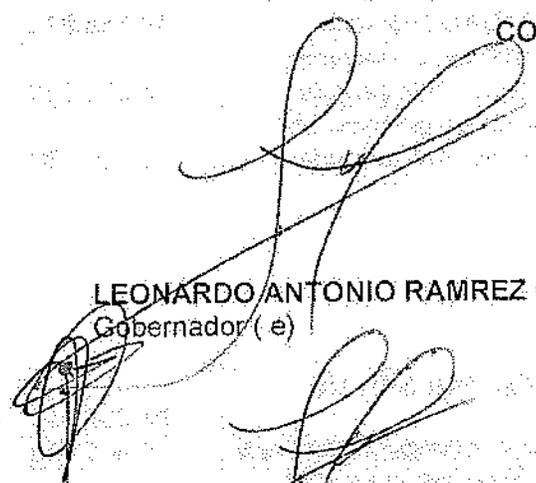
	Departamento de Risaralda Secretaría de Hacienda GESTION DE LAS FINANZAS PUBLICAS Resolución
	Fecha: 02/2014 0135 28 FEB 2018
Versión: 03	

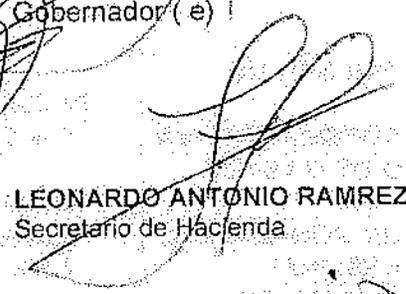
0307 - 2 - 3 44 32 2 4 - 20	20	Fortalecimiento de los Procesos de Fiscalización de las Rentas Departamentales de Risaralda	8.623.680
0307 - 2 - 3 44 32 2 4 - 46	46	Fortalecimiento de los Procesos de Fiscalización de las Rentas Departamentales de Risaralda	6.235.232

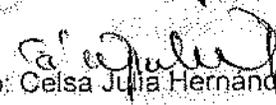
ARTÍCULO TERCERO.- La presente Resolución rige a partir de su expedición.

26 FEB 2018

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


 LEONARDO ANTONIO RAMREZ GIRALDO
 Gobernador (e)


 LEONARDO ANTONIO RAMREZ GIRALDO
 Secretario de Hacienda

Revisado:  Celsa Julia Hernandez Ruiz - Directora de Presupuesto

Proyectó y Elaboró:  Amparo Arango O. - Auxiliar Administrativo